

MEMORANDO

Ministerio de Minas y Energía
 Origen: OFICINA DE CONTROL INTERNO
 Rad: 2015031821 12-05-2015 12:43 PM
 Anexos: 0
 Destino: **DESPACHO DEL VICEMINISTRO**

Bogotá, D.C.

PARA: Doctor Tomás González Estrada, Ministro de Minas y Energía**DE: Jefe Oficina de Control Interno****ASUNTO: Resumen Ejecutivo – Evaluación Dirección de Energía Eléctrica**

En cumplimiento a la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno realizó la Evaluación Independiente a la Dirección de Energía Eléctrica, obteniendo los siguientes resultados:

VARIABLE ANALIZADA		MEDICION DEL CONTROL	VALORACION DEL RIESGO	MEDICION DE LA GESTION
1	PLAN OPERATIVO			
	Meta: Estudio para definir la metodología de seguimiento a la aplicación de la normatividad sobre subsidio y Contribuciones en los servicios públicos de energía eléctrica a nivel Nacional (*)		EL PROYECTO NO SE EJECUTO 2014. NO SE EJECUTARA 2015	
	Meta: Asignación de recursos Fondo –PRONE	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
2	FUNCION LEGAL			
	Artículo 16, literal 3, del Decreto 381 de febrero 16 de 2012, MME	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
	Artículo 16, literal 15, del Decreto 381 de febrero 16 de 2012, MME.	MODERADO	BAJO	EFFECTIVA
	Artículo 16, literal 17, del Decreto 381 de febrero 16 de 2012, MME.	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
3	MAPA DE RIESGOS			
	Formulación	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
	Ejecución	MODERADO	BAJO	EFFECTIVA
4	ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION	DEFICIENTE	ALTO	NO EFFECTIVA
5	SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORA	MODERADO	MEDIANO	EFFECTIVA

VARIABLE ANALIZADA		MEDICION DEL CONTROL	VALORACION DEL RIESGO	MEDICION DE LA GESTION
6	SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA

(*) Nota: De conformidad con lo indicado por la Dirección de Energía Eléctrica la contratación, vigencia 2014, no se realizó dado que no se encontró en el mercado la empresa que tuviera los profesionales con la experticia necesaria para el manejo de la normatividad para realizar auditorías sobre la aplicabilidad de las normas para los subsidios y contribución del Sistema Interconectado Nacional, cuyo costo final del proyecto era por valor de \$744.221.250. Para la vigencia 2015 no se ejecutara, por cuanto, no se tiene recursos presupuestales asignados para desarrollar el proyecto

Oportunidades de Mejora:

La Dirección de Energía Eléctrica, debe:

- Revisar el Procedimiento para la Administración del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos del Sector eléctrico e incluir de conformidad con el Artículo 16, literal 15, del Decreto 381 de febrero 16 de 2012, a incluir las herramientas y/o mecanismos que permitan realizar un proceso de seguimiento a la ejecución de los recursos de los subsidios del sector eléctrico.
- Analizar el "Riesgo: Operativos. Desorganizado y disperso, incompleto", por cuanto se observa que fue formulado para la vigencia 2015, y al parecer durante la vigencia 2014, se consideró que no era clara su definición dentro del proceso.
- Remitir a la Alta Dirección el análisis de cargas de trabajo que sustenta la necesidad de asignar personal, para lograr una distribución y asignación de actividades eficientes y efectivas.
- Revisar periódicamente y en forma conjunta con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, los reportes que se publican en la WEB, a fin de corregir inconsistencias y actividades repetidas en los procesos que se ejecutan, así como la oportunidad de la publicación.
- Revisar que los archivos producto de su gestión que adelantan los servidores públicos y contratistas de esa Dirección, se encuentren guardados en el disco duro C:\ carpeta "Información Institucional", con el fin de que esta se encuentre respaldada y pueda ser recuperada cuando sea necesario. Para lo anterior, la Dirección de Energía Eléctrica puede solicitar acompañamiento al Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación.

- Se sugiere a la Dirección de Energía Eléctrica y a la Subdirección de Talento Humano, analizar el tema falta de recurso humano y aprovechar que existe un documento borrador donde se recolecto información primaria, que una vez se consolide va a permitir realizar un efectivo análisis de las cargas de trabajo y la necesidad de asignación, si es el caso, de recurso humano a cargo de esa área organizacional.

Cordialmente,



Ingrid Cecilia Espinosa Sanchez

Copia: Dr. Carlos Erazo Calero, Viceministro de Energía
Dr. Rogerio Ramirez Reyes, Director Técnico de Energía Eléctrica

Elaboró: Gladys Yolanda Ramos Quintero
Revisó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

CI-2015-110
TRD 15.73 Dirección de Energía Eléctrica

INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTION INDEPENDIENTE
Informe No. 019. Fecha de Emisión del Informe: Mayo 4 de 2015
Procesos Misionales [Formulación, Ejecución y Seguimiento]
Dirección de Energía Eléctrica
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/RECOMENDACIONES/OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. OBJETIVOS

El objetivo de la evaluación, consistió en determinar la gestión de la Dirección de Energía Eléctrica, relacionado con [1] Función Legal. [2] Cumplimiento del Plan Operativo 2014 [3] Mapa de Riesgos. [4] Aseguramiento de la Información. [5] Sistema de Gestión de la Calidad y [6] Seguimiento a oportunidades de mejoramiento OCI-015-2014.

2. ALCANCE

Establecer la gestión de la Dirección de Energía Eléctrica, frente a las funciones más relevantes de conformidad con el marco normativo vigente, a las metas establecidas en el Plan Operativo vigencia 2014; verificar la materialización del riesgo; el grado de cumplimiento a la gestión de la Seguridad Informática; establecer el grado de implementación, desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto del proceso, determinando, entre otros, si contempla las etapas del PHVA¹ de conformidad con requisitos de las Norma NTCGP 1000:2009 y el Seguimiento a las Oportunidades de Mejoramiento sugeridas por la Oficina de Control Interno en el informe OCI-INFORME-015-2014

3. CLIENTES

Los clientes de la evaluación son el Ministro, el Viceministro de Energía y el Director Técnico de Energía Eléctrica.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la evaluación, y Gladys Yolanda Ramos Quintero, Auditora Interna, quien realizó la evaluación.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Resolución 18 0685 del 7 de mayo de 2012², por el cual se conforman Grupos Internos de Trabajo al interior del MME, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 181898 del 5 de noviembre de 2008, Guía para la Administración del Riesgo DAFP, Procedimiento SIGME, publicación Intraminas

¹ P: Planear, H: Hacer, V: Verificar; y A: Actuar.

² Se conforman Grupos Internos de Trabajo al interior del MME, y se dictan otras disposiciones.

**Evaluación
Dirección de Energía Eléctrica**

- Decreto 943 de 2014 Modelo Estándar de Control Interno
- Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009³.
- Manual para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en las Entidades del Orden Nacional de la República de Colombia 2012-2015⁴.
- Decreto 381 de 2012, Estructura del Ministerio de Minas y Energía.
- Decreto 19 de 2012⁵
- Directiva Presidencial 04 de 2012⁶
- Decreto 2482 de 2012⁷

6. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó mediante, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

³ Adoptado mediante Decreto 4485 de 2009.

⁴ Expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.

⁵ Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

⁶ Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.

⁷ Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

6.2. MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado

El criterio aplicado correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control está siendo integrado y monitoreado en tiempo real por el Área Organizacional para una mejora continua. Este control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo, respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido

Control Moderado: Cuando se hacen esfuerzos por reducir la materialización del riesgo inherente, pero se requiere adelantar revisiones y actualizaciones con mayor frecuencia, para superar las dificultades detectadas, respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido

Control Deficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz y/o inapropiado, respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido

6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁸, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4. VALIDACIÓN

⁸ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

**Evaluación
Dirección de Energía Eléctrica**

La información contenida en el presente documento, surtió el proceso de validación con la Dirección de Energía Eléctrica, mediante correo electrónico del 11 de mayo de 2015⁹.

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

7.1. PLAN OPERATIVO 2014

A continuación, se realiza verificación al cumplimiento de algunas metas programadas por la Dirección de Energía Eléctrica en el Plan Operativo 2014¹⁰

7.1.1. Objetivo: Ampliar el acceso de la población más vulnerable al servicio de la Energía Eléctrica

PLAN OPERATIVO 2014 - OBJETIVOS				
Meta	Indicador	Planeado	Ejecutado en el año	Descripción de lo realizado en el último trimestre
Estudio para definir la metodología de seguimiento a la aplicación de la normatividad sobre subsidio y Contribuciones en los servicios públicos de energía eléctrica a nivel Nacional	Documento de recomendaciones metodológicas para el seguimiento de la aplicación de Subsidios y Contribuciones. (Estudio realizado)	1	0	No se encontró en el mercado una persona jurídica con la experticia requerida, por tanto no se adelantó el proceso contractual.
	Ejecución presupuestal Proyecto de Auditoria para el seguimiento a la aplicación de la normatividad sobre subsidios y contribuciones	744.221.250	0	NO se encontró en el mercado una persona jurídica con la experticia requerida, por tanto no se adelantó el proceso contractual.
	Servicios informáticos adaptados y puestos en funcionamiento	1	0	No se encontró en el mercado una persona jurídica con la experticia requerida por tanto no se adelantó el proceso contractual.
Asignación de recursos Fondo - PRONE	Aperturas de Convocatorias	1	2	Se realizó convocatoria prone 002 en octubre de 2014
	Recursos de vigencia fiscal comprometidos mediante contrato - Fondo PRONE (85.000.000.000)	100	76.7	Se beneficiaron 5385 familias, para un total de 27434Se comprometieron recursos por valor de \$32.299'645.558 los cuales beneficiaron a los siguientes departamentos: Atlantico, Bolivar, Cordoba, Huila, Guajira, Magdalena Sucre, y Valle del Cauca.
	Recursos presupuestal de vigencia fiscal asignados -Fondo PRONE	85.000.000.000	64.413.054.683	Valor asignado en contratos en acta CAPRONE 23 del año 2013, donde se autorizó comprometer recursos de la vigencia 2014 por valor de 32.867.060.381, en el mes de diciembre se realizaron contratos que comprometieron recursos por valor de 32.299.645.558 de la vigencia 2014.
	Usuarios beneficiados con obras de infraestructura para mejorar el suministro	31.475	25.738,0	Con la realización de contratos se beneficiaron 11856 en los departamentos ATLANTICO BOLIVAR CORDOBA HUILA LA GUAJIRA MAGDALENA SUCRE VALLE DEL CAUCA Debido al recorte

⁹Validación mediante correo electrónico de la Dirección de Energía Eléctrica

¹⁰ Informe de Ejecución – página WEB, consulta marzo 16 de 2015



Evaluación
Dirección de Energía Eléctrica

PLAN OPERATIVO 2014 - OBJETIVOS

Meta	Indicador	Planeado	Ejecutado o en el año	Descripción de lo realizado en el último trimestre
	de energía en barrios subnormales			presupuestal que realizó el Ministerio de Hacienda, no se cumplió la meta de 31475 usuarios

Fuente: Publicación Pagina WEB-MME

7.1.2. Meta: Estudio para definir la metodología de seguimiento a la aplicación de la normatividad sobre subsidio y Contribuciones en los servicios públicos de energía eléctrica a nivel Nacional.

Riesgo Identificado: Que no se realice el estudio para definir la metodología de seguimiento a la aplicación de la normatividad sobre subsidio y Contribuciones en los servicios públicos de energía eléctrica a nivel Nacional.

Control Identificado: Verificar el cumplimiento de la meta establecida.

Respuesta Dirección de Energía Eléctrica 27-Marzo-2015: Dirección de Energía Eléctrica mediante correo electrónico remite archivo que contiene los niveles de avance y ejecución de la meta objeto de evaluación.

Observación 6-Abril-2015: A continuación se analiza la información reportada por la Dirección de Energía Eléctrica, así:

Trimestre 4

Promedio avance ponderado indicador Total

No se encontró en el mercado una persona jurídica con la experticia requerida, por tanto no se adelantó el proceso contractual.	0,00
El indicador no presenta avances	0,00
No se encontró en el mercado una persona jurídica con la experticia requerida, por tanto no se adelantó el proceso contractual.	0,00

Fuente Dirección de Energía Eléctrica

Se establece que la Dirección de Energía Eléctrica, no dispone del Documento de recomendaciones metodológicas para el seguimiento de la aplicación de subsidios y contribuciones. (Estudio realizado) en cumplimiento de la meta establecida en el Plan Operativo 2014.

En consecuencia no hay ejecución presupuestal ni servicios informáticos adaptados y puestos en funcionamiento.

Evaluación Dirección de Energía Eléctrica

Igualmente se observa que en la vigencia 2013, se trató de adelantar este proceso sin que se lograra llevar a cabo la meta descrita.

De conformidad con la metodología establecida, la variable analizada en materia de medición del riesgo, del control y de la gestión se ubica:

Medición del Riesgo: El riesgo se materializo - **Zona Alta**

Medición del control: Deficiente

Medición de la gestión: No Efectiva

Oportunidades de Mejoramiento:

La Dirección de Energía Eléctrica, debe evaluar la continuidad de las gestiones tendientes a elaborar: [1] Documento de recomendaciones metodológicas para el seguimiento de la aplicación de subsidios y contribuciones.; [2] Ejecución presupuestal Proyecto de Auditoría para el seguimiento a la aplicación de la normatividad sobre subsidios y contribuciones; [3] Servicios informáticos adaptados y puestos en funcionamiento, por cuanto durante las dos últimas vigencias, (2013, 2014), no se ha alcanzado la meta propuesta

Validación Dirección de Energía Eléctrica mayo 11 de 2015:

Punto 7.1.2 y 7.5 "Respuesta punto 1"

Observación:

Se aclara que el proyecto es "Auditoría para el Seguimiento a la Aplicación de la Normatividad Sobre Subsidios y Contribuciones en los Servicios Públicos de Energía y Gas Combustible Domiciliario por Red a Nivel Nacional" y el objeto era obtener un diagnóstico de lo que hace el Ministerio y una herramienta de software que permitiera optimizar las funciones del Administrador del Fondo FSSRI.

Para el año 2014, se tenía planeado realizar una contratación para desarrollar dicho proyecto, el cual tenía 3 componentes, así:

- a) Documento de recomendaciones metodológicas para el seguimiento de la aplicación de subsidios y contribuciones.*
- b) Ejecución presupuestal Proyecto Auditoría de la aplicación de subsidios y contribuciones*
- c) Servicios informáticos adaptados y puestos en funcionamiento.*

Esta contratación no se realizó dado que no se encontró en el mercado la empresa que tuviera los profesionales con la experticia necesaria para el manejo de la normatividad para realizar auditorías sobre la aplicabilidad de las normas para los subsidios y contribución del Sistema Interconectado Nacional, cuyo costo final del proyecto era por valor de \$744.221.250 que entregara los dos productos relacionados anteriormente en los literales a) y c), motivo por el cual la Dirección de Energía no puede tener en la actualidad el documento de recomendaciones metodológicas para el seguimiento de la aplicación de subsidios y contribuciones, ni los servicios informáticos adaptados y puestos en funcionamiento. En lo relativo al literal b) Ejecución presupuestal Proyecto Auditoría, no se ejecutó porque no se realizó la contratación respectiva, pero la Dirección de Energía Eléctrica sí autorizó que dichos recursos se trasladaran a otra dependencia del Ministerio.

De otra parte es importante aclarar que para el año 2015 no se tiene recursos presupuestales asignados para desarrollar este proyecto, sin embargo la Dirección de Energía mediante los diversos memorandos de los cuales OCI, ha venido solicitando a la Secretaría General la contratación de nuevos profesionales para

apoyar entre otros el desarrollo del trabajo correspondiente al Fondo FSSRI, sin que a la fecha hayamos tenido alguna respuesta.

Análisis OCI:

De conformidad con lo reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, el proceso de contratación no se realizó, vigencia 2014, dado que no se encontró en el mercado la empresa que tuviera los profesionales con la experticia necesaria para el manejo de la normatividad para realizar auditorías sobre la aplicabilidad de las normas para los subsidios y contribución del Sistema Interconectado Nacional, cuyo costo final del proyecto era por valor de \$744.221.250. Igualmente no se tienen recursos asignados vigencia 2015.

Estado: Acogida

7.1.3. Meta: Asignación de recursos fondo -PRONE

Riesgo Identificado: Que no se ejecute los recursos Fondo - PRONE

Control Identificado: Verificar el cumplimiento de la meta establecida.

Respuesta Dirección de Energía Eléctrica 27-Marzo-2015: Dirección de Energía Eléctrica mediante correo electrónico remite archivo que contiene los niveles de avance y ejecución de la meta objeto de evaluación.

Observación 6-Abril-2015: De conformidad con la información reportada se observa lo siguiente:

Trimestre 4

Promedio avance ponderado indicador Total

Se realizó convocatoria prone 002 en octubre de 2014	100,00
Se comprometieron recursos por valor de \$32.299.645.558 los cuales beneficiaron a los siguientes departamentos Atlantico, Bolivar, Cordoba, Huila, Guajira, Magdalena Sucre, y Valle del Cauca.	76,75
Valor asignado en contratos en acta CAPRONE 23 del año 2013, donde se autorizo comprometer recursos de la vigencia 2014 por valor de 32.867.060.381, en el mes de diciembre se realizaron contratos que comprometieron recursos por valor de 32.299.645.558 de la vigencia 2014.	87,67
Con la realización de contratos se beneficiaron 11856 en los departamentos ATLANTICO BOLIVAR CORDOBA HUILA LA GUAJIRA MAGDALENA SUCRE VALLE DEL CAUCA Debido al recorte presupuestal que realizó el Ministerio de Hacienda, no se cumplió la meta de 31475 usuarios	82,00

**Evaluación
Dirección de Energía Eléctrica**

- Se realizó la convocatoria (100%), se comprometieron los recursos en un (76.75%), se realizaron contratos que comprometieron el (87.67%) de los recursos vigencia 2014, y se beneficiaron 11856 usuarios de los 31475 (82%).
- Igualmente se observa que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó durante la vigencia 2014, un recorte presupuestal que afectó la ejecución de los recursos programados.

De conformidad con la metodología establecida, la variable analizada en materia de medición del riesgo, del control y de la gestión se ubica:

Medición del Riesgo: El riesgo no se materializó - **Zona Baja**

Medición del control: Eficiente

Medición de la gestión: Efectiva

7.2. FUNCION LEGAL**7.2.1 Criterio Normativo: el Artículo 16, literal 3, del Decreto 381 de febrero 16 de 2012, MME**

Riesgo Identificado: No Proyectar los reglamentos técnicos del subsector de energía eléctrica.

Control Identificado: Verificar el cumplimiento normativo

Dirección de Energía Eléctrica, mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2015, indica:

"Se expidió la Resolución 90795 de 2014 con la que se modifica unos puntos del Anexo General del RETIE vigente. Además, se envió al Área Asesora Jurídica del Ministerio un proyecto de resolución nuevo para hacer unos ajustes puntuales este año.

Se está trabajando en un proyecto de modificación del RETILAP, actualmente se encuentra en el proceso de discusión local de los cambios planteados a dicho Reglamento, en la página web del Ministerio está publicado el proyecto de modificación.

Se está trabajando en el proyecto de Reglamento Técnico de Etiquetado RETIQ (actualmente se ha notificado a la Organización Mundial del Comercio para determinar que no se genera un obstáculo al comercio, estará hasta el 4 de mayo de 2015 para continuar con el proceso de expedición). En la página web del Ministerio se encuentra publicado el proyecto del Reglamento.

Se está trabajando en el proyecto del Reglamento Técnico de Calderas junto con el Ministerio de Trabajo, actualmente se está esperando reunión con la Superintendencia de Industria y Comercio -SIC para determinar si ellos pueden hacer la vigilancia para continuar con la notificación internacional".

Observación: Mediante correo electrónico de fecha marzo 27 de 2015, la Dirección de Energía Eléctrica, remite la información que evidencia el cumplimiento normativo, así:

- Remisión de la información a la Oficina Asesora Jurídica, a través de la cual la Dirección de Energía Eléctrica, remite Proyecto de Modificación al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE. Radicado MME- 2015020289 de fecha 26-03-2015.
- Remisión de la información a la Oficina Asesora Jurídica, a través de la cual la Dirección de Energía Eléctrica, remite Remisión versión final -Proyecto de Resolución por medio de

**Evaluación
Dirección de Energía Eléctrica**

la cual se expide el Reglamento técnico de Calderas. Radicado MME- 2014076629 de fecha 18-11-2014.

- Resolución Numero 9 0795 de 25 de julio de 2014, Por la cual se aclara y se corrigen unos yerros en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, establecido mediante Resolución No. 90708 de 2013

De conformidad con la metodología establecida, la variable analizada en materia de medición del riesgo, del control y de la gestión se ubica:

Medición del Riesgo: El riesgo no se materializo - **Zona Baja**

Medición del control: Eficiente

Medición de la gestión: Efectiva

7.2.2 Criterio Normativo: El Artículo 16, literal 15, del Decreto 381 de febrero 16 de 2012, MME.

Riesgo Identificado: No Elaborar presupuesto para los subsidios del sector eléctrico, gestionar su distribución y hacer seguimiento a la ejecución.

Control Identificado: Verificar el cumplimiento normativo

Observación: Mediante correo electrónico de fecha marzo 27 de 2015, la Dirección de Energía Eléctrica, remite el monto del presupuesto vigencia 2015, correspondiente a los subsidios del sector eléctrico, así:

**DIRECCIÓN DE
ENERGÍA**

Subsidios y Contribuciones 2015

Supuestos										
crecimiento Usuarios	2,4%									
crecimiento Demanda	3,0%									
crecimiento CU	2,5%									
crecimiento NoResid	3,0%									
Porcentajes Subsid/Contrib	60%	50%	15%	50%	20%	20%	20%			

	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Districtos Riego	Total Subsidios	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Total Contribuciones
Nusuarios	3.403.044	4.269.166	2.443.437	415		339.208	193.819	919.937	
Consumo	491.587.373	619.746.642	390.537.535	7.168.507		70.275.108	62.204.836	864.223.293	
Cons Promedio	127	127	127			207	321	939	
Consum a Subsidiar/Contribuir	432.186.603	542.184.040	310.316.519	7.168.507		70.275.108	62.204.836	864.223.293	
CU promedio	322,96	322,96	322,96	322,96		322,96	322,96	322,96	
Tarifa	129,18	161,48	274,51	161,48		387,55	387,55	387,55	
Subs/Contrs mes	-83.747.040.829	-87.551.512.542	-15.032.910.557	-1.157.565.620	-187.489.029.547	4.539.190.798	4.017.917.987	55.821.677.427	64.378.786.213

Evaluación Dirección de Energía Eléctrica

DIRECCIÓN DE
ENERGÍA

Subsidios y Contribuciones 2015

Subs/Contrs año	1.004.964.489.942	-1.050.618.150.498	-180.394.926.684	13.890.787.439	2.249.868.354.563	54.470.289.580	48.215.015.846	669.860.129.130	772.545.434.556
-----------------	-------------------	--------------------	------------------	----------------	-------------------	----------------	----------------	-----------------	-----------------

Año 2015	Valor\$
Cierre 4 Trim VigAnt	52.012.438.592
1 Trimestre	226.931.987.910
2 Trimestre	392.813.181.833
3 Trimestre	392.813.181.833
4 Trimestre	392.813.181.833
Total Distribución	1.457.383.972.000
Rezago Vigencia	-347.038.948.006

NO Incluye Usuarios Industriales

Deficit / Superávit SIN	1.477.322.920.006
Rezago Vig Ant SIN	-52.100.000.000
Rezago Vig Ant ZNI	-40.000.000.000
ZNI 2015	-235.000.000.000
TOTAL	-
NECESIDADES	1.804.422.920.006

Apropiac 2015	1.457.383.972.000
---------------	-------------------

Rezago Vigencia	-347.038.948.006
-----------------	------------------

Fuente Dirección de Energía Eléctrica

Así mismo, se observa que existe el procedimiento (EP-P-23. Versión 04 fecha 15/04/2013)¹¹ para la administración del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos del Sector eléctrico, no obstante no se logró evidenciar el mecanismo de seguimiento a la ejecución de los subsidios del sector eléctrico.

Oportunidades de Mejoramiento:

La Dirección de Energía Eléctrica, debe revisar el Procedimiento para la Administración del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos del Sector eléctrico e incluir de conformidad con el **Artículo 16, literal 15, del Decreto 381 de febrero 16 de 2012**, las herramientas y/o mecanismos que permitan realizar un proceso de seguimiento a la ejecución de los subsidios del sector eléctrico.

De conformidad con la metodología establecida, la variable analizada en materia de medición del riesgo, del control y de la gestión se ubica:

Medición del Riesgo: El riesgo no se materializo - **Zona Baja**

Medición del control: **Moderado**

Medición de la gestión: **Efectiva**

Validación Dirección de Energía Eléctrica mayo 11 de 2015:

Punto 7.2.2:

Observación:

La DEE. no comparte la información suministrada por la OACI respecto a este punto cuando manifiesta: "... no obstante no se logró evidenciar el mecanismo de seguimiento a la ejecución de los subsidios del sector eléctrico.", por cuanto el Grupo de Seguimiento si realiza el seguimiento a la ejecución de subsidios, dado que trimestralmente está validando la información suministrada por las empresas Electrificadoras del Sistema Interconectado Nacional, sobre la ejecución

¹¹ Tomado de la WEB abril 13 de 2015

Evaluación Dirección de Energía Eléctrica

de los subsidios por dichas empresas y en dicha validación se realiza el cruce de cuentas respecto a los subsidios girados por el Gobierno Nacional, motivo por el cual considera que no se requiere plantear acción de mejora para este punto. Además, se encuentra dentro del procedimiento para la Administración del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos del Sector Eléctrico, Código EP-P-23 actualizado el 15 de abril de 2013, numeral 5.3. Como ejemplo del seguimiento que se hace trimestralmente a todas las empresas, pueden revisarse los radicados 2014070827 (antecedente) y 2014085651 (respuesta). Además, se adjunta un acta de reunión donde también se evidencia dicho seguimiento.

Análisis OCI:

Nuevamente se revisó el Procedimiento para la Administración del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos del Sector Eléctrico – FSSRI Sector Eléctrico, Código EP-P-23. Versión 04. Fecha 15/04/2013, se observa: “.....Numeral 2. Alcance. Este procedimiento tiene como alcance el diseño del presupuesto, distribución y ejecución de recursos apropiados para el pago.....”¹², lo cual evidencia la necesidad de incluir dentro del procedimiento, las actividades que se adelantan y las herramientas y/o mecanismos que permiten realizar un proceso de seguimiento a la ejecución de los recursos de los subsidios del sector eléctrico.

Estado: Pendiente

7.2.3 Criterio Normativo: Artículo 16, literal 17, del Decreto 381 de febrero 16 de 2012, MME.

Riesgo Identificado¹³ No Hacer control y seguimiento al desarrollo de programas y proyectos de energía eléctrica que se ejecuten con recursos del Presupuesto General de la Nación.

Control Identificado: Verificar el cumplimiento normativo

Observación: Mediante correo electrónico de fecha marzo 27 de 2015, la Dirección de Energía Eléctrica, remite el informe de seguimiento a uno de los proyectos de la Dirección de Energía Eléctrica que se ejecutan con recursos del presupuesto General de la Nación, el INFORME DE AVANCE DE LOS CONTRATOS PRONE Dirección de Energía Eléctrica Supervisor: Eulogio Solarte. Periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2014. El documento en mención contiene:

RESUMEN Y RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, por departamento, municipio, proyecto, contratista, número de contrato, valores, entre otros.

RESUMEN Y RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL INTERVENTORÍAS TÉCNICAS, donde se muestra los proyectos con los contratistas de interventoría técnica, por departamento, municipio, proyecto, número de familias, interventoría, número de contrato, entre otras.

AVANCE POR PROYECTO El avance general respecto al cronograma de obra está representado por el 40% en promedio. Respecto a la socialización de los proyectos vinculados a

¹² Toma del Aplicativo SIGME Mayo 12 de 2015.

¹³ Literal 12 del Decreto 381 de 2012

Evaluación Dirección de Energía Eléctrica

este contrato, han sido oportunamente notificadas y en algunos casos reprogramadas por los alcaldes debido a las condiciones ambientales, y viajes de los mismos impidiendo la concertación de la reunión, representando esto un inconveniente en el desarrollo de esta actividad. De los 35 proyectos en este contrato se ha apoyado en la socialización de 32 proyectos de los 35 adjudicados en este contrato, lo que corresponde al 91% de socialización de los PRONE. La información está definida por departamento, municipio, proyecto, estado del proyecto, avance de obra, actividades realizadas, entre otras.

Dificultades que se presenten para el cumplimiento de cronogramas de Obra propuestos para cada proyecto. – Entrega de los requisitos soporte para solicitar los anticipos por parte de contratistas, en especial el volumen de órdenes de compra de los materiales. Relación de Pagos Efectuados Durante el mes en cada Proyecto por parte del Encargo Fiduciario Durante el mes se realizan solicitudes de giro de anticipo del Encargo Fiduciario para 2 proyectos por valor de \$110.782.430, también se reporta el pago de anticipos de 11 proyectos por valor de \$703.179.259. Relación de Solicitudes de Anticipo Durante el mes en cada Proyecto por parte del Encargo Fiduciario.

Seguimiento financiero y rendimiento financiero

De conformidad con la metodología establecida, la variable analizada en materia de medición del riesgo, del control y de la gestión se ubica:

Medición del Riesgo: El riesgo no se materializo - **Zona Baja**

Medición del control: **Eficiente**

Medición de la gestión: **Efectiva**

7.3. MAPA DE RIESGOS¹⁴

Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales, 2015¹⁵:

Nombre proceso:

Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales

Objetivo:

Promover el desarrollo sostenible del sector minero energético a través de la formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales de manera eficiente y efectiva que contribuya al bienestar de los colombianos.

Se identifican tres (3) riesgos tipo operativo

Verificación OCI: En el aplicativo SIGME – Riesgos, se encuentra documentado el Mapa de Riesgos de la dirección de Energía, correspondiente a la vigencia 2015.

¹⁴ Publicación WEB. Tercer Trimestre de 2014. Revisado marzo 16 de 2015, no está la publicación correspondiente al IV trimestre 2014.

¹⁵ Tomado de SIGME – Mayo 4 de 2015

**Evaluación
Dirección de Energía Eléctrica**

1. Riesgo: Operativos. Oportunidad en el análisis
2. Riesgo: Operativos. Desorganizado y disperso, incompleto
3. Riesgo: Operativos. Poca cobertura

Observación 4-Mayo-2015: La OCI establece que la Dirección de Energía Eléctrica documentó los riesgos, se observa que la evaluación después de controles indica en su orden [1] Preventivo bajo [2] correctivo bajo [3] correctivo bajo.

La anterior formulación de los riesgos 2015, descritos por la Dirección de Energía Eléctrica, serán evaluados por OCI, a fin de determinar el grado de materialización

Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales.2014¹⁶:

Se identifican tres (3) riesgos

Se seleccionan dos (2) riesgos, así:

- Riesgo: Desorganizado y disperso, incompleto
Causa: Planeación inadecuada, Falta de competencia del Funcionario asignado Efecto: Queja de Usuario final
Control: Sometimiento a discusión/Revisión periódica del Acto Administrativo
Acción: Discusiones / Revisiones

Verificación OCI: En el Sistema de Gestión de la Calidad, se encuentra documentado el Mapa de Riesgos de la entidad, e identificado "Mapa de Riesgos Consolidado", correspondiente al tercer trimestre 2014.

Respuesta Dirección de Energía Eléctrica 19-Marzo-2015: Mediante correo electrónico la Dirección de Energía Eléctrica, informa: " Este riesgo no es nada claro ni preciso. La causa no aplica para el grupo de políticas de la Dirección pues los profesionales que están a cargo cuentan con la competencia profesional y con la experiencia requerida y las actividades se hacen planeadas y organizadas, mas en la expedición de Reglamentos Técnicos que tienen un procedimiento establecido y que siempre se cumple.

Además, las respuestas a las consultas o solicitudes de interpretación se responden dentro de los términos legales. En 2014 solo con RETIE se atendieron más de 914 solicitudes de interpretación y en 2015 se han respondido al menos 287 solicitudes (solo por RETIE) y siempre dentro del término legal.

No se han recibido quejas del usuario final y en varias ocasiones se han recibido felicitaciones por correo electrónico. Posterior a este correo envió los correos electrónicos con las felicitaciones"

Observación 4-Mayo-2015: La OCI establece que la Dirección de Energía Eléctrica documentó el riesgo "Desorganizado y disperso, incompleto", en el Sistema de Gestión de la Calidad, el cual describe el tipo de riesgo, la descripción del agente generador, los controles existentes, la valoración de controles y en general las actividades realizadas de conformidad con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo – DAFP, para la vigencia 2014.

¹⁶ Tomado de SIGME – Mayo 4 de 2015

**Evaluación
Dirección de Energía Eléctrica**

Igualmente observa que independiente de que la Dirección de Energía Eléctrica de conformidad con lo indicado en el correo del 19 de marzo de 2015, "Este riesgo no es nada claro ni preciso.....", esta formulado nuevamente para la vigencia 2015.

Es un tipo de riesgo de impacto moderado y de valoración después de controles Baja.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de "Desorganizado y disperso, incompleto", de conformidad con el reporte publicado en la WEB de la entidad no se materializó, a septiembre 30 de 2014, ubicándose en una zona de riesgo Baja.

Oportunidades de Mejoramiento:

La Dirección de Energía, debe analizar el "Riesgo: Operativos. Desorganizado y disperso, incompleto", por cuanto se observa que fue formulado para la vigencia 2015, y al parecer durante la vigencia 2014, se consideró que no era clara su definición dentro del proceso.

- Riesgo: Poca cobertura
Causa: Selección inapropiada del medio de divulgación
Efecto: Desconocimiento del Acto Administrativo por parte del Usuario Final Control: Envío del Acto Administrativo mediante oficio, comunicación con el Usuario, Publicación en la página web del Ministerio
Acción: Mecanismo para conocer la percepción del Usuario final

Verificación OCI: En el Sistema de Gestión de la Calidad, se encuentra documentado el Mapa de Riesgos de la entidad, e identificado "Mapa de Riesgos Consolidado", correspondiente al tercer trimestre 2014.

Respuesta Dirección de Energía 27-Marzo-2015: Mediante correo electrónico la Dirección de Energía Eléctrica, informa: *"No hay ningún mecanismo para conocer la percepción de usuario final, realmente el riesgo manifiesta poca cobertura pero con la publicación en Diario Oficial de todos los actos administrativos, además de publicación en nuestra página web de dichos actos administrativos y de envío por correo electrónico se demuestra que el riesgo no se ha materializado.*

Posterior a este correo se envía otro correo electrónico donde se demuestra el envío de una Resolución a un listado de contactos demasiado amplio. Además se adjunta el listado de solicitudes recibidas el año pasado donde las personas consultan y piden conceptos relacionados con un acto administrativo expedido en 2013, mostrando que dichos actos son bien divulgados y que llega a los usuarios interesados".

Observación 13-Abril-2015: La OCI establece que la Dirección de Energía Eléctrica documentó el riesgo "Poca cobertura", en el Sistema de Gestión de la Calidad, el cual describe el tipo de riesgo, la descripción del agente generador, los controles existentes, la valoración de controles y en general las actividades realizadas de conformidad con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo – DAFF.

Es un tipo de riesgo de impacto moderado y de valoración después de controles Baja.

La Dirección de Energía Eléctrica no dispone de un mecanismo definido para conocer la percepción que pueda llegar a tener el usuario final de los medios de divulgación.

Oportunidades de Mejoramiento:

La Dirección de Energía Eléctrica, debe definir un mecanismo que permita conocer la percepción del usuario final, que permita determinar que los medios existentes de divulgación son efectivos

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de "Poca cobertura", de conformidad con el reporte publicado en la WEB de la entidad no se materializó, a septiembre 30 de 2014, ubicándose en una zona de riesgo Baja. No obstante debe definir un mecanismo que les permita conocer la percepción que tiene el usuario final

Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial, 2015¹⁷:

Nombre proceso: Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial

Objetivo: Implementar las políticas, proyectos y reglamentación Sectorial mediante el cumplimiento de las actividades planificadas bajo los parámetros técnicos, legales, ambientales, sociales y económicos para alcanzar los propósitos establecidos.

Se identifican cuatro (4) riesgos tipo operativo

Verificación OCI: En el aplicativo SIGME – Riesgos, se encuentra documentado el Mapa de Riesgos de la Dirección de Energía Eléctrica, correspondiente a la vigencia 2015.

1. Riesgo: Operativos. Información inadecuada para asignación de los recursos de los fondos de subsidios.
2. Riesgo: Operativos. Oposición de las comunidades al desarrollo de proyectos
3. Riesgo: Operativos. Publicación inoportuna de información dirigida a clientes internos y/o externos
4. Riesgo: Operativos. Insuficiencia de personal

Observación 4-Mayo-2015: La OCI establece que la Dirección de Energía Eléctrica documentó los riesgos, se observa que la evaluación después de controles indica en su orden [1] Preventivo Alto [2] correctivo bajo [3] correctivo bajo [4] correctivo Extremo

Fecha de Inicio 2015/03/01 Fecha de Terminación 2015/12/31

La anterior formulación de los riesgos 2015, descritos por la Dirección de Energía Eléctrica, serán evaluados por OCI, a fin de determinar el grado de materialización

Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial, 2014¹⁸:

Se identifican cuatro (4) riesgos

Se seleccionan uno (1) riesgos, así:

¹⁷ Tomado de SIGME – Mayo 4 de 2015

¹⁸ Tomado de SIGME – Mayo 4 de 2015

**Evaluación
Dirección de Energía Eléctrica**

- **Riesgo:** Oposición de las comunidades al desarrollo de proyectos
- Causa:** Rechazo por parte de las comunidades
- Efecto:** Incumplimiento de las metas de ejecución de proyectos
- Control:** Solicitud de apoyo interinstitucional para establecer medidas de solución
- Acción:** Seguimiento a las gestiones adelantadas

Verificación OCI: En el Sistema de Gestión de la Calidad, se encuentra documentado el Mapa de Riesgos de la entidad, e identificado "Mapa de Riesgos Consolidado", correspondiente al tercer trimestre 2014.

Adicionalmente la Dirección de Energía Eléctrica remite la evidencias que permiten indicar que el riesgo descrito no se materializado, así:

- Acta de Actividad: Seguimiento Avances Programa Prone de fecha 29/07/2014.
- Acta de Reunión, sin número, Prone Cienaga, de fecha 30 de julio de 2014
- Acta de Reunión, sin número Alcaldía Molino, de fecha 31 de julio de 2014
- Acta de Reunión, sin número Alcaldía de Fonseca, de fecha 31 de julio de 2014
- Acta de Reunión, sin número Alcaldía de Maicao, de fecha 1 de agosto de 2014

Respuesta Dirección de Energía Eléctrica 27-Marzo-2015: Mediante correo electrónico la Dirección de Energía Eléctrica, informa: "Adjunto actas de reunión con alcaldes de algunos de los municipios donde se desarrollan proyectos, con la socialización de los correspondientes proyectos y donde se busca que la población no se oponga a los proyectos."

Observación 13-abril-2015: La OCI establece que la Dirección de Energía Eléctrica documentó el riesgo "Oposición de las comunidades al desarrollo de proyectos", en el Sistema de Gestión de la Calidad. Igualmente se observa que la Dirección de Energía Eléctrica, identifico el riesgo y lo califico antes de controles como un riesgo Moderado, independiente del control propuesto, se observa la misma valoración después de controles, es decir se identifica como un tipo de riesgo de impacto moderado y de valoración después de controles sigue siendo moderado.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de "Oposición de las comunidades al desarrollo de proyectos", de conformidad con el reporte publicado en la WEB de la entidad no se materializó, a septiembre 30 de 2014, ubicándose en una zona de riesgo Baja.

- **Riesgo:** Insuficiencia de personal
- Causa:** Aumento en la presentación y aprobación de proyectos..
- Efecto:** Incumplimiento en la entrega de informes a otras dependencias o entidades. Seguimiento inadecuado o incompleto.
- Control:** Revisión y análisis de carga laboral y calidad de los informes de seguimiento.
- Acciones:** Remitir Comunicación a la Representante de la Alta Dirección para que tome las acciones o asuma el riesgo

Verificación OCI: En el Sistema de Gestión de la Calidad, se encuentra documentado el Mapa de Riesgos de la entidad, e identificado "Mapa de Riesgos Consolidado", correspondiente al tercer trimestre 2014.

Respuesta Dirección de Energía Eléctrica 27-Marzo-2015: Mediante correo electrónico la Dirección de Energía Eléctrica, remite las comunicaciones internas, a través de las cuales han venido solicitando la asignación de recurso humano. Así mismo remite el análisis de las cargas de trabajo.

Observación 13-Abril-2015: La OCI observa:

- Que la Dirección de Energía Eléctrica documentó el riesgo "Insuficiencia de personal", en el Sistema de Gestión de la Calidad.
- Que el riesgo se ha venido materializando, razón por la cual el control existente "Revisión y análisis de carga laboral y calidad de los informes de seguimiento", no es eficiente, para minimizar el riesgo de ocurrencia.
- Que existen las siguientes comunicaciones que permiten evidenciar las solicitudes que esa Dirección ha venido presentando a la Administración, con el fin de suplir la necesidad de recurso humano. [1] Radicado 2015002614 de fecha 16-01-2015 comunicación interna dirigida a la Secretaria General [2] Radicado 2014078088 de fecha 24-11-2014 comunicación interna dirigida al Viceministro de Energía [3] Radicado 2014073320 de fecha 04-11-2014 comunicación interna dirigida al Viceministro de Energía [4] Radicado 2014061276 de fecha 18-09-2014 comunicación interna dirigida a la Secretaria General [5] Radicado 2014034667 de fecha 30-05-2014 comunicación interna dirigida a la Secretaria General [6] Radicado 2014026742 de fecha 30-04-2014 comunicación interna dirigida a la Secretaria General, entre otras.
- Que la Dirección de Energía Eléctrica, identificó el riesgo y lo calificó antes de controles como un riesgo Alto, independiente del control propuesto, se observa la misma valoración después de controles.
- Que la Dirección de Energía Eléctrica, ha realizado un análisis de las cargas de trabajo.
- Se observa que en el proceso SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL A POLÍTICAS, PROYECTOS Y REGLAMENTACIÓN SECTORIAL, no hay riesgos descritos, por cuanto el riesgo de insuficiencia de personal, ya fue descrito por la Dirección de Energía Eléctrica, dentro del proceso de EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PROYECTOS Y REGLAMENTACIÓN SECTORIAL, tal y como se puede observar en lo publicado en la página WEB-MME, de fecha abril 6 de 2015 y que corresponde a lo reportado a 30 de septiembre de 2014.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de "Insuficiencia de personal", de conformidad con el reporte publicado en la WEB de la entidad se materializó, a septiembre 30 de 2014, ubicándose en una zona de riesgo Alta

**Evaluación
Dirección de Energía Eléctrica**

Oportunidades de Mejoramiento:

La Dirección de Energía, debe revisar el control propuesto, a fin de minimizar el riesgo de que se siga materializando.

Oportunidades de Mejoramiento:

La Dirección de Energía Eléctrica, debe remitir a la Alta Dirección el análisis de cargas de trabajo que sustenta la necesidad de asignar personal, para lograr una distribución y asignación de actividades eficientes y efectivas.

Oportunidades de Mejoramiento:

La Dirección de Energía Eléctrica, en forma conjunta con la Oficina de Planeación y Gestión internacional, deben revisar los reportes que se publican en la WEB, por cuanto a 16 de marzo de 2015, no figura publicada la información correspondiente al IV trimestre 2014.

Oportunidades de Mejoramiento:

La Dirección de Energía Eléctrica en forma conjunta con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, deben revisar el Mapa de Riesgos, antes de publicar, por cuanto existen inconsistencias y riesgos repetidos en los procesos que ejecuta. (ver Procesos SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL A POLÍTICAS, PROYECTOS Y REGLAMENTACIÓN SECTORIAL y Proceso EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PROYECTOS Y REGLAMENTACIÓN SECTORIAL)¹⁹

Validación Dirección de Energía Eléctrica mayo 11 de 2015:

Observación:

En este punto hay una nota de pie de página que dice: "...marzo 16 de 2015, no está la publicación en Web del Trimestre IV de 2014", si se refiere a Mapa de Riesgos, entendemos que quien lo publica es la Oficina de Planeación y no la DEE.

Análisis OCI:

La Responsabilidad de publicar es de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, no obstante cada responsable y/o dueño de proceso debe velar porque el seguimiento al Mapa de Riesgos del área organizacional se encuentre debidamente actualizado, máxime si se tiene en cuenta que algunos de los riesgos identificados se han venido materializado y se evidencio inconsistencias y riesgos que se repiten en los diferentes procesos que la Dirección de Energía Eléctrica, viene ejecutando.

Estado: Pendiente

¹⁹ Tomado de la WEB abril 6 de 2014, Link:

<http://www.minminas.gov.co/documents/10180/189507/MAPA+DE+RIESGOS+III+TRIMESTRE+2014.pdf/025a8829-07d3-41dd-ae9a-403a00f968f4>

7.4 ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION

Criterio Normativo: De conformidad con el "Procedimiento Gestión de la Seguridad Informática", las áreas organizacionales deben asegurarse que los archivos, producto de la gestión de los procesos o actividades, es decir, la información de carácter institucional, quede guardada en el disco duro C:\ en la carpeta "Información Institucional" del equipo del funcionario responsable.

Riesgo Identificado: Que los archivos de carácter institucional, no queden guardados en la carpeta C:\ "Información Institucional" en el equipo del funcionario competente.

Control Identificado: El funcionario competente, debe incluir los archivos de carácter institucional en la carpeta C:\ "Información Institucional".

Solicitud al Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación en el sentido de suministrar la relación del personal de la Dirección de Energía y sus respectivas imágenes de la carpeta de Información Institucional y su contenido, a fin de determinar, si están guardando la información de carácter institucional, en el disco duro C:\ del correspondiente equipo, carpeta "Información Institucional". En tal sentido, favor indicar la fecha de la última actualización.

Al respecto, el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, mediante correo electrónico de fecha marzo 18 de 2015, informo:

MARZO 17 DE 2015					
	NOMBRE	UBICACIÓN ACTUAL	ÚLTIMA FECHA DE MODIFICACIÓN	RUTA	IMAGEN
1	Yenny Beatriz Angel Roman	Dirección de Energía Eléctrica	25 de Agosto del 2011	C:\InformacionInstitucional	Imagenes\Yenny Beatriz Angel Roman .jpg
2	Carlos Eduardo Martinez Mejia	Dirección de Energía Eléctrica	26 de junio de 2013	C:\InformacionInstitucional	Imagenes\Carlos Eduardo Martinez Mejia.jpg
3	David Aponte Gutierrez	Dirección de Energía Eléctrica	28 de Febrero 2014	C:\InformacionInstitucional	Imagenes\DAVID APONTE.jpg
4	Diana Carolina Saavedra	Dirección de Energía Eléctrica	23 de agosto de 2013	C:\InformacionInstitucional	Imagenes\Diana Carolina Saavedra.jpg
5	Edna Margarita Pupo Imbett	Dirección de Energía Eléctrica	09 de septiembre de 2013	C:\InformacionInstitucional	Imagenes\Edna Pupo.jpg
6	Elsa Fernanda Marquez Urrea	Dirección de Energía Eléctrica	22 de octubre de 2014	C:\InformacionInstitucional	Imagenes\Elsa Fernanda.jpg

**Evaluación
Dirección de Energía Eléctrica**

MARZO 17 DE 2015

	NOMBRE	UBICACIÓN ACTUAL	ÚLTIMA FECHA DE MODIFICACIÓN	RUTA	IMAGEN
7	Eulogio Solarte	Dirección de Energía Eléctrica	17 de marzo de 2015	C:\InformacionInstitucional	Imágenes\Eulogio Solarte.jpg
8	German Eduardo Gonzalez Silva	Dirección de Energía Eléctrica	17 de Marzo de 2015	C:\InformacionInstitucional	Imágenes\German Eduardo Gonzalez Silva .jpg
9	Helbert German Angel Pulido	Dirección de Energía Eléctrica	30 de enero de 2014	C:\InformacionInstitucional	Imágenes\Helbert German.jpg
10	Jairo de Jesus Cadavid Castrillon	Dirección de Energía Eléctrica	17 de marzo de 2015	C:\InformacionInstitucional	Imágenes\Jairo de Jesus Cadavid Castrillon.jpg
11	Javier Leonardo Rojas Garay	Dirección de Energía Eléctrica	10 de febrero de 2015	C:\InformacionInstitucional	Imágenes\Javier Leonardo Rojas.jpg
12	Jose Edilberto Munoz Ruiz	Dirección de Energía Eléctrica	24 de octubre de 2014	C:\InformacionInstitucional	Imágenes\Jose Edilberto Munoz Ruiz.jpg
13	Luis Fernando Lopez Pineda	Dirección de Energía Eléctrica	31 de agosto de 2011	C:\InformacionInstitucional	Imágenes\Luis Fernando Lopez Pineda.jpg
14	Manuel Campo Espinosa	Dirección de Energía Eléctrica	05 de febrero de 2015	C:\InformacionInstitucional	Imágenes\DAVID APONTE.jpg
15	Myriam Stella Reyes Ballesteros	Dirección de Energía Eléctrica	21 de enero de 2014	C:\InformacionInstitucional	Imágenes\Myriam Stella Reyes Ballesteros.jpg
16	Rogelio Ramirez Reyes	Dirección de Energía Eléctrica		C:\InformacionInstitucional	El usuario no se encontro en la oficina y el tiene asignado un portatil, el cual no esta.
17	Stella Jauregui Jimenez	Dirección de Energía Eléctrica	31 de Agosto 2011	C:\InformacionInstitucional	Imágenes\Stella Jauregui.png
18	Ulpiano Plazas Pastrana	Dirección de Energía Eléctrica	24 de enero de 2014	C:\InformacionInstitucional	Imágenes\Ulpiano Plazas Pastrana.jpg

Fuente Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación

Observación OCI: La información producida por la Dirección de Energía Eléctrica, está disponible en la carpeta institucional, así:

Última Actualización 2011, tres (3) registros
 Última Actualización 2013, tres (3) registros
 Última Actualización 2014, seis (6) registros
 Última Actualización 2015, cinco (5) registros

Como se puede observar en la información suministrada por el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, el 70% de la información no se encuentra respaldada por el servidor de la entidad, razón por la cual existe incumpliendo a lo establecido en el "Procedimiento Gestión de la Seguridad Informática" del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Minas y Energía.

De lo anterior, se establece que los archivos de la Dirección de Energía Eléctrica, no se encuentran respaldados en el servidor de la entidad, el cual permite almacenar y recuperar la información de carácter institucional de todos los usuarios, que se encuentre en la carpeta "Información Institucional", servidor que es administrado por el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación.

Igualmente se observa que este incumplimiento se viene presentando, sin que se tomen las medidas necesarias para minimizar el riesgo de pérdida de la información.

De conformidad con la metodología establecida, la variable analizada en materia de medición del riesgo, del control y de la gestión se ubica:

Medición del Riesgo: El riesgo se materializo - **Zona Alta**

Medición del control: **Ineficiente**

Medición de la gestión: **No Efectiva**

Oportunidad de Mejoramiento:

Los funcionarios de la Dirección de Energía Eléctrica, en cumplimiento del "Procedimiento Gestión de la Seguridad Informática", deben asegurarse que los archivos producto de su gestión se encuentren guardados en el disco duro C:\ carpeta "Información Institucional", con el fin de que esta se encuentre respaldada y pueda ser recuperada cuando sea necesario.

Para lo anterior, la Dirección de Energía Eléctrica puede solicitar acompañamiento al Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación.

Validación Dirección de Energía Eléctrica mayo 11 de 2015:

Observación:

La evaluación realizada por la OCI determina como riesgo materializado en nivel ALTO, al no estar actualizada la información en la "carpeta institucional". Consideramos necesario que la OCI verifique la fuente del reporte presentado, pues en caso de uno de los funcionarios de la DEE, se reporta como imagen la correspondiente a "31 de agosto de 2011", mas revisada la carpeta se identifica que la última actualización se realizó el 24-10-2014, luego bajo el entendido de que es un proceso automático de backup que realiza la oficina de las TICs sobre todos los archivos existentes en las carpetas de "información institucional" de cada funcionario, no se encuentra consistencia o se tomó la fecha más antigua de creación de las carpetas y no la fecha más reciente de los archivos que pueden estar contenidos en cualquiera de esas carpetas (última fecha de actualización) contenidas en la carpeta de información institucional. Adicionalmente, en la carpeta información institucional existe información importante en carpetas que no tienen cambio en el tiempo y eso no es indicio de que la información no se esté actualizando porque en otras carpetas se actualiza o cambia la información a diario pero esto no se refleja porque el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación tomó la fecha más antigua de las carpetas. Si esto se volviera a hacer hoy día, se tendrían los mismos resultados a no ser que se hayan cambiado los equipos recientemente ya que cuando se traslada la información de un equipo a otro, la fecha más antigua sería la fecha del cambio de equipo, como en el caso de otro de los funcionarios de esta Dirección, que en esa fecha se le cambió el equipo y las carpetas quedaron con esa fecha de creación.

**Evaluación
Dirección de Energía Eléctrica**

Análisis OCI:

Se aclara que no se trata de copias de seguridad (Backups) y Restauración de Información que realiza el Grupo TIC, sino de copias de Usuario final 5.1.2. Procedimiento Código GT-P02. Versión 07. Fecha 12/06/2014²⁰, la cual indica ".....en todos los computadores conectados a la red del ministerio, se ha creado en el disco C:/la carpeta llamada **Información Institucional**, allí los usuarios deben guardar todos los archivos a los que deseen se les tome copia de seguridad. Dos veces a la semana, un software agente colocado en éstos, analiza que cambios ha tenido esta carpeta en cuanto a archivos nuevos o modificados y a estos se les toma una copia, que es enviada a un servidor de copias de seguridad ubicando en el centro de cómputo del Ministerio. Solo se guardan las tres últimas versiones del documento y solo se toma copia a los archivos de Office y los que tienen extensión PDF. Para cualquier otro tipo de archivo se debe solicitar su inclusión al Grupo de TIC.....".

Estado: Pendiente

7.5 SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORA

La Oficina de Control Interno verificó las *Oportunidades de Mejoramiento* sugeridas a la Dirección de Energía Eléctrica, en su Informe OCI 015-2014, determinando Materialización del riesgo, Eficiencia del control y efectividad de la gestión realizada.

Solicitud OCI 13-Marzo-2015:

1. Indicar si la Dirección de Energía Eléctrica adelantó el proceso de contratación de Auditoría para el Seguimiento a la Aplicación de la Normatividad Sobre Subsidios Y Contribuciones en los Servicios Públicos de Energía y Gas Combustible Domiciliario por Red a Nivel Nacional, a ejecutarse durante la vigencia 2014. En caso afirmativo remitir: [1] Documento de recomendaciones metodológicas para el seguimiento de la aplicación de subsidios y contribuciones; [2] la Ejecución presupuestal Proyecto de Auditoría para el seguimiento a la aplicación de la normatividad sobre subsidios y contribuciones, vigencia 2014 [3] Indicar cuales Servicios informáticos fueron adaptados y puestos en funcionamiento.
2. Remisión del plan o cronograma propuesto para adelantar los procesos de contratación vigencia 2015.
3. Indicar si la Dirección ha realizado un análisis de cargas de trabajo que sustente la necesidad de asignar personal, para lograr una distribución y asignación de actividades eficientes y efectivas.

²⁰ Tomado del Aplicativo SIGME, mayo 12 de 2015

**Evaluación
Dirección de Energía Eléctrica**

Respuesta punto 1 Dirección de Energía Eléctrica 27-Marzo-2015: Mediante correo electrónico la Dirección de Energía Eléctrica, informa: *"Me permito indicarle que no se ejecutó dicho proyecto"*.

Solicitud OCI 29-Abril-2015: Vía telefónica se solicita al Dr. German González, profesional de la Dirección de Energía Eléctrica y quien ha suministrado la información para la elaboración del presente informe, indicar las razones por las cuales no se ejecutó el proceso de contratación de Auditoría para el Seguimiento a la Aplicación de la Normatividad Sobre Subsidios Y Contribuciones en los Servicios Públicos de Energía y Gas Combustible Domiciliario por Red a Nivel Nacional, durante la vigencia 2014, así mismo se solicita indicar si se programó su ejecución para la vigencia 2015.

Análisis OCI: mayo 4 de 2015: Independiente de las solicitudes tanto telefónicas como vía correo electrónico, esta auditoría no pudo establecer con claridad las razones por las cuales el proyecto denominado Auditoría para el Seguimiento a la Aplicación de la Normatividad Sobre Subsidios Y Contribuciones en los Servicios Públicos de Energía y Gas Combustible Domiciliario por Red a Nivel Nacional no se ejecutó durante la vigencia 2014.

Mediante proceso de validación al presente informe, por parte de la Dirección de Energía Eléctrica, correo electrónico de fecha mayo 11 de 2015, se pudo evidenciar que no se ejecutó el presupuesto, vigencia 2014, por cuanto no se encontró quien ejecutara el objeto contractual del proceso de contratación. Igualmente no se programó para la vigencia 2015.

Análisis de la Variable: Acogida

Respuesta punto 2 Dirección de Energía Eléctrica 27-Marzo-2015: Mediante correo electrónico la Dirección de Energía, informa: *"Me permito adjuntar lo solicitado."*

Observación punto 2 OCI 29-Abril-2015: La Dirección de Energía remite un Cronograma convocatoria Prone junto con un Cronograma FAER-PRONE 2015, llama la atención a esta auditoría la nota impresa en la parte final del cronograma la cual indica: **"NOTA: NO SE DISPONE DE PERSONAL PARA REALIZAR LA CONVOCATORIA EN PROMEDIO SE CONSIDERA QUE RECIBIRAN CERCA DE 85 PROYECTOS PARA SER EVALUADOS EN LA CONVOCATORIA"**

Análisis de la Variable: Acogida

Respuesta punto 3 Dirección de Energía Eléctrica 27-Marzo-2015: Mediante correo electrónico la Dirección de Energía, informa: *"En este sentido, se adjunta archivo donde la Dirección de Energía hizo la tarea de recolectar información de las funciones que realiza y los tiempos que tarda en promedio, no obstante no hay un análisis porque no es una competencia de una área técnica. El análisis solicitado claramente corresponde a la Subdirección de Talento Humano. De igual forma, se adjunta el archivo donde se recolectó la información de las actividades desarrolladas y los correspondientes tiempos."*

Observación punto 2 OCI 29-Abril-2015: La Dirección de Energía Eléctrica dispone de un documento en Excel con un análisis de cargas de trabajo donde se puede identificar los procesos,

**Evaluación
Dirección de Energía Eléctrica**

Formulación y Adopción de Política, Ejecución de políticas, y Seguimiento, así mismo se evidencia las actividades, la cantidad promedio de veces que se repite una tarea en el mes, tiempo total horas hombre, entre otros.

Análisis de la Variable: Pendiente

Oportunidades de Mejoramiento:

Se le sugiere a la Dirección de Energía Eléctrica y a la Subdirección de Talento Humano, analizar el tema falta de recurso humano y aprovechar que existe un documento borrador donde se recolectó información primaria, que una vez se consolide va a permitir realizar un efectivo análisis de las cargas de trabajo y la necesidad de asignación, si es el caso, de recurso humano a cargo de esa área organizacional,

7.6 SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD

Criterio Normativo: El numeral 1.2.2 del *Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014*²¹, "**Procedimientos**". El numeral 3.42 de la *Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000:2009*²², define "**Procedimiento**": "*Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso*".

Documentación de Procedimientos

Riesgo Identificado: Que no se encuentren documentados los procedimientos y la caracterización en el Sistema de Gestión de la Calidad.

Control Identificado: Documentar los procedimientos y la caracterización en el Sistema de Gestión de la Calidad.

❖ **Caracterización de Procesos - Formulación y Adopción de Políticas, Planes, Programas, Reglamentos y Lineamientos Sectoriales**

El Mapa de Procesos del Ministerio de Minas y Energía, contiene el proceso denominado "Formulación y Adopción de Políticas, Planes, Programas, Reglamentos y Lineamientos Sectoriales, ejecutado por las áreas misionales de la entidad.

El objetivo de este proceso es: "*Promover el desarrollo sostenible del sector minero energético a través de la formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales de manera eficiente y efectiva que contribuya al bienestar de los colombianos*".

²¹ Adoptado mediante el Decreto 943 de 2014.

²² Adoptado mediante el Decreto 4110 de 2004.

**Evaluación
Dirección de Energía Eléctrica**

Verificación OCI: La Caracterización de Proceso “*Caracterización: Formulación y Adopción de Políticas, Planes, Programas, Reglamentos y Lineamientos Sectoriales*”, se encontró debidamente publicada en la página Web del Ministerio de Minas y Energía²³.

La Oficina de Control Interno, verifico los siguientes procedimientos, así:

❖ **Procedimiento, formatos e instructivos:**

Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales

- P04 Procedimiento para la Formulación, Análisis y Seguimiento de los Proyectos Regulatorios Desarrollados por la Comisión de Regulación de Energía y Gas
- FP-I-02 Instructivo de verificación de cumplimiento de agenda regulatoria de la CREG.
- FP-I-03 Instructivo para la revisión de actas y resoluciones CREG y cálculo de sus indicadores de gestión.

Enlace Congreso

- P05 Seguimiento Proyectos de Ley y Proyectos de Acto Legislativo de Interés del Sector Minero Energético.

Instructivo

- Criterios de Diseño y Desarrollo para la Formulación de Políticas y Lineamientos Sectoriales

Dentro del Procedimiento “Formulación y Adopción de Políticas, Planes, Programas, Reglamentos y Lineamientos Sectoriales”, se encontró debidamente publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía²⁴.

Se observa [1] los procedimientos (P04) y los formatos (FP-I-02, y 03) corresponden a la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales. [2] el procedimiento (P05), Enlace Congreso y dentro de las tareas descritas la elaboración de estudios y conceptos involucra a las direcciones técnicas [3] el Instructivo de criterios para el diseño y desarrollo, dentro de las tareas descritas la elaboración de estudios y conceptos involucra a las direcciones técnicas.

❖ **Caracterización de Procesos - Ejecución de Políticas, Proyectos y Reglamentación Sectorial**

El Mapa de Procesos del Ministerio de Minas y Energía, contiene el proceso denominado “Ejecución de Políticas, Proyectos y Reglamentación Sectorial”, ejecutado por las áreas misionales de la entidad.

El objetivo de este proceso es: *“Implementar las políticas, proyectos y reglamentación sectorial mediante el cumplimiento de las actividades planificadas bajo los parámetros técnicos, legales, ambientales y económicos para alcanzar los propósitos establecidos”.*

²³ Consultada el 21 de abril de 2015 Pagina web Minminas - Sistema integrado de gestión - Mapa de Procesos.

²⁴ Consultada el 21 de abril de 2015 Pagina web Minminas - Sistema integrado de gestión - Mapa de Procesos.

**Evaluación
Dirección de Energía Eléctrica**

Verificación OCI: La Caracterización de Proceso "*Ejecución de Políticas, Proyectos y Reglamentación Sectorial*", se encontró debidamente publicada en la página Web del Ministerio de Minas y Energía²⁵.

La Oficina de Control Interno, verifico los siguientes procedimientos, así:

❖ **Procedimiento, formatos e instructivos:**

Ejecución Dirección de Energía

- P22 Procedimiento para la Administración del Fondo de Energía Social – FOES
- P23 Procedimiento para la Administración del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos – FSSRI
- P26 Declaratoria de Utilidad Pública
- P33 Procedimiento de Administración de Convenios/Contratos Financiados con Recursos de los Fondos de Apoyo del Sector Eléctrico (FAER, FAZNI Y PRONE)

Formatos Dirección de Energía Eléctrica

- Resumen Trimestral
- FOES de Aplicación de Recursos
- Lista de Chequeo Visita

Dentro del Procedimiento "*Ejecución de Políticas, Proyectos y Reglamentación Sectorial*", se encontró debidamente publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía²⁶.

Se observa [1] los procedimientos (P22, P23, P26, P33) y los formatos Resumen Trimestral, FOES de aplicación de recursos y lista de chequeo visitas.

Se procedió a revisar el Procedimiento P26 Declaratoria de Utilidad Publica, Codigo EP-P26, Versión 3, de fecha 05/02/2014, debidamente actualizado.

Se revisó la publicación del Formato Resumen Trimestral EP-P-22F01, versión 03, de fecha 15/04/2011, debidamente actualizado.

❖ **Caracterización de Procesos - Seguimiento Vigilancia y Control a Políticas, Planes, Programas, Proyectos y Reglamentación Sectorial**

El Mapa de Procesos del Ministerio de Minas y Energía, contiene el proceso denominado "Seguimiento Vigilancia y Control a Políticas, Planes, Programas, Proyectos y Reglamentación Sectorial", ejecutado por las áreas misionales de la entidad.

El objetivo de este proceso es: "*Verificar la eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas, proyectos y reglamentos en ejecución, a través del seguimiento, vigilancia y control de los mismos, con el propósito de retroalimentar y mejorar el Plan Sectorial.*"

²⁵ Consultada el 21 de abril de 2015 Pagina web Minminas - Sistema integrado de gestión - Mapa de Procesos.

²⁶ Consultada el 21 de abril de 2015 Pagina web Minminas - Sistema integrado de gestión - Mapa de Procesos.

**Evaluación
Dirección de Energía Eléctrica**

Verificación OCI: La Caracterización de Proceso *Seguimiento Vigilancia y Control a Políticas, Planes, Programas, Proyectos y Reglamentación Sectorial*²⁷, se encontró debidamente publicada en la página Web del Ministerio de Minas y Energía²⁷.

La Oficina de Control Interno, verifico los siguientes procedimientos, así:

Dirección de Energía Eléctrica

**Grupo de Asuntos Nucleares
Procedimientos**

- P11 Licenciamiento de las Instalaciones del Servicio Geológico Colombiano que Utilizan Materiales Radiactivos
- P12 Licenciamiento de las Instalaciones Nucleares que Opera el Servicio Geológico Colombiano
- P13 Inspección de las Instalaciones del Servicio Geológico Colombiano que Utilizan Materiales Radiactivos y Nucleares
- P14 Seguimiento de la Ejecución de Funciones Delegadas en Materia Nuclear

Se observa publicados los procedimientos (P22, P12, P13, P14). Dentro del Procedimiento *“Licenciamiento de las Instalaciones del Servicio Geológico Colombiano que Utilizan Materiales Radiactivos”*, se encontró debidamente publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía²⁸. Código SP-P-11, Versión 4, de fecha 26/12/2013.

8 RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

Con base en la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, cuyo resultado es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

VARIABLE ANALIZADA		MEDICION DEL CONTROL	VALORACION DEL RIESGO	MEDICION DE LA GESTION
1	PLAN OPERATIVO			
	Meta: Estudio para definir la metodología de seguimiento a la aplicación de la normatividad sobre subsidio y Contribuciones en los servicios públicos de energía eléctrica a nivel Nacional (*)	EL PROYECTO NO SE EJECUTO 2014. NO SE EJECUTARA 2015		
	Meta: Asignación de recursos Fondo –PRONE	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
2	FUNCION LEGAL			

²⁷ Consultada el 21 de abril de 2015 Pagina web Minminas - Sistema integrado de gestión - Mapa de Procesos.

²⁸ Consultada el 21 de abril de 2015 Pagina web Minminas - Sistema integrado de gestión - Mapa de Procesos.

**Evaluación
Dirección de Energía Eléctrica**

VARIABLE ANALIZADA		MEDICION DEL CONTROL	VALORACION DEL RIESGO	MEDICION DE LA GESTION
	Artículo 16, literal 3, del Decreto 381 de febrero 16 de 2012, MME	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
	Artículo 16, literal 15, del Decreto 381 de febrero 16 de 2012, MME.	MODERADO	BAJO	EFFECTIVA
	Artículo 16, literal 17, del Decreto 381 de febrero 16 de 2012, MME.	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
3	MAPA DE RIESGOS			
	Formulación	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
	Ejecución	MODERADO	BAJO	EFFECTIVA
4	ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION	DEFICIENTE	ALTO	NO EFFECTIVA
5	SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORA	MODERADO	MEDIANO	EFFECTIVA
6	SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA

(*) Nota: De conformidad con lo indicado por la Dirección de Energía Eléctrica la contratación, vigencia 2014, no se realizó dado que no se encontró en el mercado la empresa que tuviera los profesionales con la experticia necesaria para el manejo de la normatividad para realizar auditorias sobre la aplicabilidad de las normas para los subsidios y contribución del Sistema Interconectado Nacional, cuyo costo final del proyecto era por valor de \$744.221.250. Para la vigencia 2015 no se ejecutara, por cuanto, no se tiene recursos presupuestales asignados para desarrollar el proyecto

FIRMAS

INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

GLADYS YOLANDA RAMOS QUINTERO
Auditora Oficina de Control Interno